



E.S.E. HOSPITAL
Santa Marta
SAMACÁ

Tu salud, nuestra prioridad

NIT.: 891.800.335-8

**LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACÁ**

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del decreto 2209 de 1998, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 82 del decreto 2474 de 2008

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal y la relación de contratos de prestación de servicios y suministro vigentes en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA se determinó que no existe personal de planta suficiente ni con la especialización necesaria para desarrollar las actividades de **SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, DE LABORATORIO CLINICO, ODONTOLOGICO Y MEDICAMENTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MARA DE SAMACÁ**

La presente certificación se expide para declarar cumplido el requisito de que trata el decreto 2209 de 1998.

La presente autorización se expide en Samacá, a los diez (10) días del mes de marzo de 2026.

DIANA JOHANNA MALPICA HUMO
GERENTE

E.S.E. HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACÁ

